

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 893 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Muñoz Pérez, contra las empresas “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, “Viajes Crisol, Sociedad Anónima”, “Tiempo Libre, Sociedad Anónima”, “Viajes Marsans, Lda.”, “Viajes Atenea, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Rural-tours, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Teinver, Sociedad Anónima”, “Travel Bus, Sociedad Anónima”, “Trapsatur, Sociedad Anónima”, “Astra Worlwide International Leasing Limited”, “Hotetur, Sociedad Anónima”, “Newco Airport Services, Sociedad Anónima”, “Aerolíneas Argentinas, Sociedad Anónima”, “Austral Líneas Áreas, Sociedad Anónima”, “Holdisan, Sociedad Limitada”, “Parihol, Sociedad Anónima”, e “Interinvest, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Leonor González Mosqueira.—En Madrid, a 25 de noviembre de 2011.

Se tiene por anunciado el recurso de suplicación por la parte demandante contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte a la letrada doña María Luisa Muñoz Pérez, designada por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia conforme dispone el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Viajes Marsans, Lda.”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.252/12)